



# Resolución de Contraloría No. 009-2022-CG

Lima, 14 ENE 2022

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 256-2021-CG, de fecha 12 de noviembre de 2021, publicada en el Diario Oficial El Peruano en fecha 15 de noviembre de 2021, se designa al colaborador Martín Ramón Vargas Mena, en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y modificatorias, el Jefe del Órgano de Control Institucional (OCI) mantiene una vinculación de dependencia funcional y administrativa con la Contraloría General de la República, en su condición de ente técnico rector del Sistema, sujetándose a sus lineamientos y disposiciones;

Que, el artículo 19 de la citada Ley N° 27785, dispone que esta Entidad Fiscalizadora Superior, aplicando el principio de carácter técnico y especializado del control, designa a los Jefes de los Órganos de Control Institucional de las entidades sujetas a control; asimismo, establece que las entidades sujetas a control proporcionarán los medios necesarios para el ejercicio de la función de control en dichas entidades, de acuerdo con las disposiciones que sobre el particular dicte la Contraloría General de la República;

Que, el numeral 7.1.3 de la Directiva N° 020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 392-2020-CG, y modificada mediante Resolución de Contraloría N° 124-2021-CG, en adelante, la Directiva de los OCI, establece que la designación en el cargo de Jefe de OCI, es una competencia exclusiva y excluyente de la Contraloría General de la República y se efectúa mediante Resolución de Contraloría publicada en el Diario Oficial El Peruano; asimismo, el numeral 7.1.3.1 de la citada Directiva, establece que el Jefe de OCI es designado por la Contraloría General de la República y ejerce sus funciones en una entidad por un periodo de tres (3) años; así también, por convenir a las necesidades del servicio y al interés institucional, podrá permanecer en el cargo por un periodo menor a los tres (3) años;

Que, de otro lado, el numeral 7.1.3.2 de la Directiva de los OCI, establece que la designación del Jefe de OCI termina por la ocurrencia de alguno de los hechos siguientes: a) Situación sobreviniente que no le permita continuar en el ejercicio del cargo, conforme a lo dispuesto en el numeral 7.3.2 de dicha Directiva; b) Renuncia del Jefe del OCI; c) Culminación del periodo de designación, incluso al haberse emitido prórroga; d) Razones de necesidad del servicio o interés institucional de la Contraloría; e) Separación definitiva; f) Cese por límite de edad; y, g) Muerte; para cuyo efecto se emite la Resolución de Contraloría dando por terminada la designación en el cargo;

Que, en ese sentido, de conformidad a lo dispuesto en el literal d) del numeral 7.1.3.2 de la Directiva de los OCI, resulta pertinente dar por terminada la designación del colaborador Martín Ramón Vargas Mena, en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU;



Validado digitalmente por  
ESIAS LEON Luis Miguel  
U 20131378972 hard  
ivo: Doy Visto Bueno  
cha: 14-01-2022 11:45:58 -05:00



Validado digitalmente por TERRY  
MOS Edilberto Martin FAU  
1378972 hard  
ivo: Doy V° B°  
cha: 14.01.2022 10:17:17 -05:00



Validado digitalmente por SEDAN  
CORTA Daniel Dario FAU  
1378972 soft  
ivo: Doy V° B°  
cha: 14.01.2022 09:12:00 -05:00



Validado digitalmente por HAWKINS  
JEROS Harry John FAU  
1378972 soft  
ivo: Doy V° B°  
cha: 13.01.2022 17:01:50 -05:00



Que, por lo señalado y de acuerdo con la normativa citada, resulta por conveniente disponer las acciones necesarias respecto de la Jefatura del Órgano de Control Institucional de la entidad mencionada en el considerando precedente;



nado digitalmente por  
ESIAS LEON Luis Miguel  
J 20131378972 hard  
ivo: Doy Visto Bueno  
ha: 14-01-2022 11:46:12 -05:00



nado digitalmente por TERRY  
VOS Ediberto Marín FAU  
31378972 hard  
ivo: Doy V° B°  
ha: 14.01.2022 10:17:28 -05:00



nado digitalmente por SEDAN  
LACORTA Daniel Dario FAU  
131378972 soft  
ivo: Doy V° B°  
ha: 14.01.2022 09:12:12 -05:00



nado digitalmente por HAWKINS  
DEROS Harry John FAU  
31378972 soft  
ivo: Doy V° B°  
ha: 13.01.2022 17:02:32 -05:00

En uso de las facultades conferidas por el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias; y, conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional", aprobada por Resolución de Contraloría N° 392-2020-CG, y modificada mediante Resolución de Contraloría N° 124-2021-CG;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Dar por terminada, a partir de la publicación de la presente Resolución, la designación del colaborador Martín Ramón Vargas Mena, en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU.

**Artículo 2.-** Disponer que la Gerencia de Capital Humano, la Subgerencia de Personal y Compensaciones y la Gerencia de Tecnologías de la Información adopten las acciones de su competencia, a efectos de implementar lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo 3.-** Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, en el Portal Web Institucional ([www.gob.pe/contraloria](http://www.gob.pe/contraloria)) y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



  
**NELSON SHACK YALTA**  
Contralor General de la República